

Resolución Ministerial

665-2002 MTC/02

Lima, 31 de octubre de 2002

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente del Consejo de Directores de Carreteras de Iberia e Iberoamérica, ha cursado invitación al Director General de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, en su calidad de Miembro Titular del Consejo de Directores, para que participe en la IX Reunión de Directores del Consejo de Directores de Carreteras de Iberia e Iberoamérica que se realizará en la ciudad de Madrid, España, durante los días 04 al 06 de noviembre de 2002;

Que, la IX Reunión del Consejo de Directores de Carreteras tiene como objetivo promover la cooperación entre las administraciones de carreteras, mejorar el nivel técnico mediante el intercambio de experiencias y homogeneizar entre los países miembros la nomenclatura relacionada a las carreteras, tratándose temas relacionados a la aplicación de la informática en la tecnología de carreteras; pesos, dimensiones y cargas peligrosas; transportes fronterizos, recursos económicos y financiamiento vial, conservación y seguridad vial;

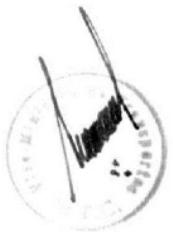
Que, en el contexto de los temas que se tratarán en dicha Reunión, posibilitará establecer políticas comunes que ayuden a superar los problemas de infraestructura vial por los que atraviesan los países que integran el mencionado Consejo así como intercambiar experiencias recientes que tienda a armonizar la gestión, lo cual permitirá favorecer la búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento para la infraestructura vial;

Que, la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles ha considerado de sumo interés asistir a la reunión convocada por el Presidente del Consejo de Directores de Carreteras de Iberia e Iberoamérica en razón a los temas a que se aluden y a que nuestro país es miembro de dicha organización internacional, de acuerdo a los términos del Memorandum N° 008-2002-MTC/14;

De conformidad con la Ley N° 27791, Ley N° 27619, el Decreto de Urgencia N° 030-2002 y Decreto Supremo N° 047-2002-PCM ;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Julio Escudero Meza, Director General de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, a la ciudad de Madrid, España, durante los días 03 al 07 de noviembre de 2002, para los fines a que se contrae la presente Resolución Ministerial.



4

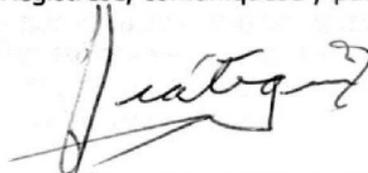
Artículo 2º.- El gasto que demande el viaje autorizado precedentemente, será con cargo al Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|--------------------------------|---------------|
| • Pasajes | US\$ 1,203.72 |
| • Viáticos | US\$ 1,300.00 |
| • Tarifa por Uso de Aeropuerto | US\$ 25.00 |

Artículo 3º.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 10º del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, el funcionario mencionado en el artículo 1º de la presente Resolución Ministerial, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese



JAVIER REATEGUI ROSSELLO
Ministro de Transportes y Comunicaciones

